



# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032 -2016 A/MPJB

Jorge Basadre, 15 FEB 2016

## VISTO

El Informe N° 87-2016-OPP/MPJB de fecha 28 de Enero del año en curso emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio Circular N° 004-2016-EF/50.07; y,

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma se traduce en el ejercicio de actos de gobierno y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Oficio Circular N° 004-2016-EF/50.07 emitido por el Director General del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita se alcance la designación mediante Resolución del Coordinador Local que coordinará la entrega de productos vinculados a los PP en los que participará el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 87-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pone en conocimiento al señor Alcalde Provincial los datos de identificación del responsable o Coordinador local, teniéndose al Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura;

Que, el Artículo 4° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF determina las acciones que se aplican en el marco de la reforma presupuesta vinculadas directamente con la implementación del Presupuesto por Resultados y la articulación territorial de los Programas Presupuestales PP;

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017" ha referido en sus incisos 12.2 y 12.4 del artículo 12° que los Titulares de Pliego deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP la designación mediante Resolución del Coordinador Local que coordinará la entrega de productos vinculados a los PP en los que participará el gobierno local:

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; la Directiva N° 003-2015-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones que me confiere el numeral (6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Coordinador Local encargado de la entrega de productos vinculados a los Presupuestos Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** al Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura como Coordinador Responsable, debiendo tener en cuenta lo contemplado mediante Directiva N° 003-2015-EF/50.01.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
*Manuel Raúl Oviedo Palacios*  
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE